

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2493 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 163/2016 por auto de fecha 18/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 del deudor ECORIGEN, S.L., con CIF B-84048438.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.- Tratándose en este caso de concurso de persona jurídica, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción, librando el mandamiento oportuno al Registro Mercantil de Madrid.

4.- Si dentro del plazo de cinco años aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

5.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 11 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180002375-1